

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, informo a usted que en el presente proceso se encuentra por fijar fecha de audiencia, al revisar el expediente por auto del 10 de agosto del 2021, en la Sala Primera Tribunal Superior, se declaró improcedente la apelación mediante contra el auto que tuvo por contestada la demanda, mediante auto del 17 de junio del 2022 se ordenó obedecer lo resuelto por el superior. Sírvase proveer.

Barranquilla 1 de septiembre del 2022.

La secretaria,

PILAR CABRERA NARANJO



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, 1 de septiembre del 2022

Radicación No. 08001-31-05-008-2020-00009-00

DEMANDA ORDINARIA LABIORAL

DEMANDANTE: LUIS ROBERTO ARGUMEDO OQUENDO

DEMANDADO: CONECTAR TV S.A.S

Se procede a señalar el **viernes 20 de enero del 2023, hora 8:30 am.** para llevar a cabo en forma virtual audiencia pública consagrada en los artículos 77 y si es el caso continuar con la etapa prevista en el artículo 80 del C.P.T y S.S.

SE ADVIERTE QUE EN LA MENCIONADA DILIGENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA A LOS APODERADOS JUDICIALES REMITIR EL LINK DE LA AUDIENCIA A LOS TESTIGOS SOLICITADOS.

Notifíquese la presente decisión por medio del correo institucional del Juzgado a las direcciones electrónicas de los intervinientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

Una firma manuscrita en tinta oscura, que parece leerse "Hecor Manuel Arcon Rodriguez".

HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ

JUEZ

SMP.

